



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de julio de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 866**, literalmente dice:

Se examina **expediente núm. 11/2012** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de suministro de gasóleo C para la calefacción de colegios y dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de suministro de gasóleo "C" para calefacción de colegios y dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos, con efectos desde 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de acuerdo con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA COLEGIOS PÚBLICOS		
0606 32302 22103	AÑO 2018	AÑO 2019
	39.000,00 €	102.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (MANUEL DE FALLA, ANTIGUO IMFE E INSTALACIONES DEPORTIVAS)		
0606 92001 22199	AÑO 2018	AÑO 2019
	115.000,00 €	125.000,00 €



Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de septiembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA